

PLANIFICACIÓN DE CURSO
Primer Semestre Académico 2024

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura: Tradiciones Jurídicas Comparadas. Sección 2.	Código: DER1402-3
Semestre de la Carrera: Derecho	
Carrera: Derecho	
Escuela: Ciencias Sociales	
Docente(s): Ignacio Riquelme Espinosa	
Ayudante(s): Por definir	
Horario: Lunes 12:00 – 13:30 Miércoles 12:00 – 13:30	

Créditos SCT:	5
Carga horaria semestral ¹ :	150 horas
Carga horaria semanal:	9 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	6 horas

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El curso está discute la diversidad y complejidad del fenómeno jurídico en diferentes contextos sociales y culturales. A través de este curso, los estudiantes desarrollarán una comprensión crítica del Derecho Comparado, incluyendo su objeto, función y métodos, y descubrirán por qué este enfoque es crucial para una práctica jurídica más amplia y contextualizada. Además, se abordarán las características distintivas de las principales tradiciones jurídicas del mundo, así como las discusiones contemporáneas que influyen en su evolución y aplicación.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1)	El curso tiene por principal propósito que los estudiantes adquieran conocimiento y comprensión de la amplia diversidad de manifestaciones que el fenómeno jurídico puede asumir de acuerdo con las distintas condiciones materiales y culturales que presenten las distintas formaciones sociales que existen.
2)	Asimismo, se espera que los estudiantes conozcan y comprendan cuáles son el objeto, la función y el método del Derecho Comparado, y por qué es importante para el estudio y la práctica jurídica en general.
3)	Por otra parte, el curso tiene como objetivo que los estudiantes conozcan las características de las principales Tradiciones Jurídicas Comparadas, y el estado de la discusión contemporánea al respecto.

IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD 1: El derecho comparado				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
12.08	Introducción al derecho comparado.	Clase lectiva	Lectura de Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 3-15.	
19.08	Concepto, objetivos y métodos del derecho comparado	Clase lectiva	Lectura de Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 16 -53.	
26.08	Derecho comparado, casos de estudio	Clase lectiva y seminario de discusión con experto.	Lectura de Somma, A. (2015), pp. 149 -173	Presentación grupal
2.09	Trasplantes legales	Clase lectiva	Lectura de Astudillo, U. S. (2017), pp. 49- 61.	Presentación grupal

09.09	Pluralismo Jurídico	Clase lectiva y seminario de discusión con experto.	Ianello (2015), pp. 767-789.	Presentación grupal
16.09	Receso Académico			
UNIDAD 2: Las tradiciones jurídicas de occidente				
23.09	Introducción a las familias jurídicas	Clase lectiva	Lectura de Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 71-82.	Evaluación 1
29.09	La tradición civilista	Clase lectiva	Lectura de Merryman, J. (2012), pp. 13-22 y 23 - 42	Presentación grupal
07.10	La tradición civilista	Clase lectiva y seminario de discusión con experto.	Lectura de Merryman, J. (2012), pp. 43-72.	Presentación grupal
14.10	El derecho anglosajón (Common Law)	Clase lectiva	Lectura de David, R., (2010), extractos.	Presentación grupal
21.10	El derecho anglosajón (Common Law)	Clase lectiva y seminario de discusión con experto.	Lectura de David, R., (2010), extractos.	Presentación grupal
UNIDAD 3: Otras tradiciones jurídicas				
28.10	Evaluación 2 e introducción a unidad 3	Clase lectiva		Presentación grupal
04.10	Derecho Chino	Clase lectiva y seminario de discusión con experto.	Lectura de David, R., (2010), extractos.	Presentación grupal

11.10	Derecho árabe	Clase lectiva y seminario de discusión con experto.	Marzouka, Marcelo. (2018). Estado bajo ocupación, derecho sin soberanía. Apuntes sobre el ordenamiento jurídico palestino. Política y cultura, (50), 107-126.	Presentación grupal
18.10	Derecho transnacional	Clase lectiva	Lectura de Cruz, P. M., & Piffer, C. (2020), pp. 259-275.	Presentación grupal
25.10	Cierre del curso	Clase lectiva y presentaciones de estudiantes		

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Este curso considera la realización de clases lectivas por parte del docente, seminarios con invitados especialistas en materias del curso y trabajos grupales en clase y de forma autónoma por parte de los estudiantes.

VI. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones del curso consistirán en tres pruebas parciales obligatorias mediante las cuales, en conjunto, se evaluarán todas las materias que comprenden el curso. El curso no contempla eximición de las pruebas parciales.

Las fechas de las evaluaciones y su ponderación en la nota final será la siguiente:

Primera prueba: 1/3 de la nota final

Segunda prueba: 1/3 de la nota final

Tercera prueba: 1/3 de la nota final

Adicionalmente, el curso contempla una evaluación opcional equivalente a un 10% de la nota final del curso. Esta evaluación considera la realización de una presentación grupal dentro del transcurso del semestre.

El rendimiento académico de los estudiantes será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior. La nota mínima de aprobación será 4,0.

La bibliografía obligatoria y complementaria se encontrará disponible en U-Campus y en la biblioteca al comienzo del semestre. Las lecturas recomendadas incluyen material en inglés, por lo que no estarán comprendidas en las evaluaciones.

VII. NORMATIVA DEL CURSO

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia.
Si la justificación no es entregada en este plazo el/la estudiante será calificada/o automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

VIII. INTEGRIDAD ACADÉMICA

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0), sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Reglamento estudiantil.

IX. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

1. Astudillo, U. S. (2017). Transplantes jurídicos: un debate enriquecedor. Cuadernos Universitarios, (X), 49-61.
2. Cruz, P. M., & Piffer, C. (2020). El derecho transnacional y la consolidación de un pluralismo jurídico transnacional. *Ius fugit: Revista interdisciplinaria de estudios histórico-jurídicos*, (23), 259-275.
3. David, R. (2010). Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Selección.
4. Ianello, P. (2015). Pluralismo jurídico. (Capítulo 21). En J. Fabra & Á. Nuñez (Eds.), *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho* (Vol. 1, pp. 767-789).
5. Marzouka, M. (2018). Estado bajo ocupación, derecho sin soberanía. *Apuntes sobre el ordenamiento jurídico palestino. Política y Cultura*, (50), 107-126.
6. Merryman, J. (2012). La tradición jurídica romano-canónica. FCE, México. Selección.
7. Somma, A. (2015). *Introducción al derecho comparado*. Universidad Carlos III de Madrid. Selección.
8. Zweigert, K., & Kötz, H. (2012). *Introducción al Derecho Comparado*. Oxford University Press.

X. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

--

1. Carrillo, D. B. (1982). Importancia del Derecho Comparado: el perfeccionamiento del derecho interno
2. como uno de sus fines principales. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (46).
3. Chesterman, S. (2008). An international rule of law?. *The American Journal of Comparative Law*, 56(2), 331-362.
4. Dainow, J. (1966). The civil law and the common law: some points of comparison. *Am. J. Comp. L.*, 15,419.
5. David, R. (1968). The methods of unification. *Am. J. Comp. L.*, 16, 13.
6. Dixon, R. (2008). A Democratic Theory of Constitutional Comparison. *The American Journal of Comparative Law*, 56(4), 947-998.
7. Kischel, U. (2019). *Comparative law*. Oxford University Press. Selección.
8. Munshi, S. (2017). Comparative law and decolonizing critique. *The American Journal of Comparative Law*, 65(suppl_1), 207-235.
9. Pargendler, M. (2012). The rise and decline of legal families. *The American Journal of Comparative Law*, 60(4), 1043-1074.
10. Pound, R. (2004). *Las grandes tendencias del pensamiento jurídico*, edición al cuidado de José Luis
11. Monereo Pérez. Granada, Editorial Comares, 5.
12. Rudolph B. Schlesinger (1998) *Law, C., & Caveat, D. COMPARATIVE LAW-Cases, Text and*
13. Materials. Brooklyn: The Foundation Press, Inc. Second Edi.
14. Reitz, J. C. (1998). How to do comparative law. *The American journal of comparative law*, 46(4), 617-636.
15. Watson, A. (2000). *Legal transplants and European private law (Vol. 4)*. Maastricht: Metro.